

COMUNICACIÓN

7200
ce7214

XXX, 06 de Marzo de 2026

Señor(a)
ANA MARIA RAMIREZ AMADO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29743756 de 20 de Febrero de 2026

Respetado Señor(a): ANA MARIA RAMIREZ AMADO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Ana María Ramírez con documento 1090411644 teléfonoXXX en calidad de propietaria solicita información sobre la suspensión del servicio y que acciones puede tomar la empresa CENS y ella como propietaria ante sospecha de manipulación de medidor (usuario se reconecta por su propia cuenta)

Se permite comunicar:

Atendiendo a su solicitud, nos permitimos informarle el detalle del historial de pagos y saldos pendientes asociados a su servicio:

1. Último pago total registrado:
El día 14-10-2025 se realizó un pago por \$339.573, correspondiente al período 14-08-2025 al 13-09-2025.

2. Factura sin pago posterior:
Para el período 14-09-2025 al 14-10-2025 se generó una factura por \$303.430, sobre la cual no se evidencia pago.

3. Periodo 15-10-2025 al 12-11-2025:
Se facturó un valor de \$349.984.
A esta factura se aplicó un abono de \$400.000 realizado el 16-12-2025, quedando un saldo pendiente de \$253.414, ya que el abono no cubre el valor total del periodo facturado.

4. Periodo 13-11-2025 al 13-12-2025:
Se emitió factura por \$404.324, acumulando un total de \$657.738, equivalente a dos periodos en mora.

Sobre este valor se registró un abono de \$400.100, quedando un saldo pendiente de \$257.638.

5. Periodo 14-12-2025 al 14-01-2026:

Se facturó un valor de \$380.814, alcanzando un acumulado de \$638.452, correspondiente a dos periodos pendientes.

Al no registrarse pago, se generó la factura del período 15-01-2026 al 13-02-2026 por \$334.770, acumulando un total adeudado de \$973.222, equivalente a tres periodos en mora en el servicio de energía.

Debido a que no se registraron pagos sobre estos tres periodos vencidos, se procedió a emitir la orden de suspensión en poste, conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de cartera y mora del servicio.

Si usted sospecha de una posible manipulación del medidor, puede solicitar una verificación técnica la cual tiene un costo de \$94.300 según el listado de precios de servicios adicionales de CENS vigencia 2026 para determinar si existe manipulación o falla en el equipo.

De acuerdo con la normativa de los servicios públicos domiciliarios, toda irregularidad en el medidor debe revisarse mediante una visita técnica del prestador, en la cual:

Se levanta un acta formal,

Se documentan las condiciones del equipo,

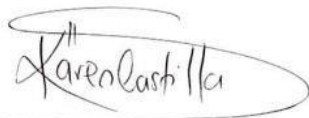
Y se determina si hubo manipulación, daño o mal funcionamiento.

Es importante tener presente que, en caso de confirmarse una alteración del medidor, el prestador podrá aplicar los procedimientos correspondientes para el cobro de energía no facturada, así como las acciones que la ley establece para estos casos.

Ha sido un gusto atenderla

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



KAREN DAYANNA CASTILLA SALAZAR
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	ANA MARIA RAMIREZ AMADO
TIPO DE RESPUESTA:	General ☒ Acto ☐
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29743756 20/02/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030008096 06/03/2026
Fecha de fijación:	13/03/2026
Fecha de desfijación:	19/03/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	